

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CD22_0005_08

Compra derivada para la contratación de un programa formativo de nivel avanzado sobre captura de datos

En cumplimiento del artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se traslada comunicación de la adjudicación de la compra derivada para la contratación de un programa formativo de nivel avanzado sobre captura de datos, a la que se han presentado las siguientes empresas:

- DATA VALUE MANAGEMENT, S.L. (en adelante, DVM)
- ENTELGY IBAI, S.A.U. (en adelante, ENTELGY)

Las características y ventajas de las ofertas presentadas se resumen de la siguiente manera:

- **Valoración Criterios Cualitativos (Hasta 50 puntos):**

	DVM	Entelgy
Programa formativo	16.75	23.5
Muestras evidencias gráficas	1	10
Propuesta de mejoras	5	1
TOTAL	22.75	34,5

De acuerdo con lo establecido en la estipulación 13ª del Pliego de Solicitud de Compra, se excluye la oferta presentada por la empresa DVM por no haber superado los 25 puntos en la fase de valoración de los criterios cualitativos.

- **Valoración criterios cuantificables (Hasta 50 puntos):**

Licitador	Cr. Formativo género	Cr. Formativo oratoria	Cr. Horas tutoría	Cr. Fecha entrega contenidos	Oferta económica	Puntuación total
ENTELEGY	0 puntos	5 puntos	10 puntos	10 puntos	0,71 puntos	25,71 puntos

Por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en el documento de la Solicitud de Compra se obtiene la siguiente calificación total (puntuación sobres 1+2):

	SOBRE 1	SOBRE 2	TOTAL
ENELGY	34,5	25,71	60,21

En virtud de lo expuesto, y atendiendo a la puntuación detallada, se adjudica el contrato de un programa formativo de nivel avanzado sobre captura de datos a la empresa ENELGY, habiendo obtenido un total de 60,21 puntos, y habiendo ofertado un precio que asciende a la cantidad total de **20.850 € (veinte mil ochocientos cincuenta euros)** (IVA no incluido).

La presente adjudicación de compra derivada de Sistema Dinámico de Compra será eficaz desde la fecha de la notificación de la misma.

Se informa asimismo que en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018 se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte, le emplazamos a participar en futuras licitaciones.

En Pamplona, a 3 de noviembre de 2023

El Órgano de Contratación:

VIDsigner code: CEOFE6B1E0EF40E9B...



IGNACIO PINILLOS RESANO
D. Iñaki Pinillos Resano
Director Gerente